

se acordó por ^{to} rendam^{to} en el año 14, es un coto que
el Ayuntamiento. Justificarán los exponentes dpre. que vs.
En Cavildo de este día cinco considere necesario, y en el entre tanto
de marzo de un: sobre haber perdido en el ulto.
mil ochocien- die año del 14 y too el 15 como una m
tos diez y siete. ve mil r.^s p.^a causa a las malas cose

G. I.
Pasqual Jimas

Donato

chay, entró el 16, y ni siquiera se sem
bró en semilla ni en casi toda la p
vincias; el trafico q.^a conseguí^a veio a to
punto, y ningun genero se introduxo en
p.^a que solo llevan quando van á cargar
genero del Pais. el azeite otro ramo
de consideron, en el año 15 fue casi n
guno el yelo destruyó la cosecha del 16,
lo mismo q.^a ha sucedido en el p.^a de
lo poco q.^a á la vista habia. En fin p
no molestar mas la atencion a vs. ni
de informarse de la verdad de este relato
y justicia con q.^a imploran la bondad
vs. en favor de sus pobres familia
los exponentes no pueden sufrir ya
mas, por q.^a p.^a cumplir en los años pre
cedentes han desembolsado sus pocos fondos
y mal vendido sus frutos, p.^a lo q.^a solo
adendan el ultimo tercio pasado, pero
esperanza de recobrarse en el presente
año, despues de no haber percibido cosa al
guna y trabajado en valde. En esto

